

BASES CONCURSO DE BELENES 2016

Al objeto de contribuir al realce de las tradicionales Fiestas Navideñas y Reyes, el Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín, a través de la Concejalía de Cultura, convoca el **CONCURSO LOCAL DE BELENES** de acuerdo con las siguientes **BASES**:

PRIMERA.- Podrán participar todas aquellas entidades, colectivos o personas individuales de este municipio que formalicen su inscripción dentro del plazo establecido.

SEGUNDA.- Los belenes podrán ser de cualquier tamaño, incluir materiales y elementos naturales, ríos con aguas en movimiento, figuras articuladas, efectos especiales, etc.

TERCERA.- Se establecerá los siguientes premios, a los cuales se les aplicará las retenciones oportunas en concepto de I.R.P.F.

1^{er} Premio: 70 Euros y Diploma

2^o Premio: 50 Euros y Diploma

3^{er} Premio: 30 Euros y Diploma

Premio Especial Juventud: 30€ y Diploma

CUARTA.- Las inscripciones se harán en el Ayuntamiento de Castillo de Locubín desde la fecha de publicación de las bases hasta el **día 19 de Diciembre de 2016**, ambos inclusive.

QUINTA.- El jurado será designado por la Concejalía de Cultura y tendrá en cuenta para la valoración de los belenes inscritos: la originalidad, la creatividad, la innovación y los elementos artesanales. Se reserva la facultad de interpretar las presentes bases o resolver cualquier imprevisto. Aquellos belenes, que no estén terminados el día de la visita del jurado, quedarán descalificados.

El jurado realizará su visita a los belenes el día 20 de Diciembre de 2016 para tomar su decisión, continuando los días que sean necesarios según el número de participantes. Se comunicará previamente a los concursantes, vía telefónica la hora de la visita.

El resultado del concurso se hará público el **22 de Diciembre de 2016**.



SEXTA.- Los concursantes se someten a las presentes bases y al fallo del Jurado, que será inapelable, pudiendo declarar desierto alguno o la totalidad de los premios.

SÉPTIMA.- Los concursantes se comprometen a que sus belenes sean visitados en los días establecidos por el Ayuntamiento, que serán el **28 de Diciembre a partir de las 11.30h.**

OCTAVA.- Los ganadores tendrán como máximo hasta el **15 de Enero para entregar los datos personales y el número de cuenta bancaria.** Transcurrido dicho plazo, aquellos que no hayan entregado la documentación se entiende que renuncian al premio.

Castillo de Locubín, Diciembre 2016.